



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 157-2023-CFIQ.-

Bellavista, 27 de julio de 2023.

Visto el Oficio N° 094-DAIQ-2023-FIQ-V (ingreso N° E2047747-2023-FIQ) recibido en forma virtual el 26 de julio de 2023, por el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química hace llegar la propuesta de plazas de docentes para CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS 2023 en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 define las categorías de docentes universitarios, entre los cuales están los docentes ordinarios señalando que son: principales, asociados y auxiliares;

Que, el Artículo 300° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento;

Que, de conformidad con lo que dispone el Artículo 302° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 035-2021-CU de fecha 19 de febrero de 2021, se aprobó el Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 27 de julio de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 173° y 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el **CUADRO DE PLAZAS DE DOCENTES** para **CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS 2023** en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, constituido por dos (02) plazas de docentes auxiliares, que se indican con denominación de asignaturas, categoría, dedicación y requisitos académicos, siendo las siguientes:

PLAZAS CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS 2023 - FIQ

N° DE PLAZAS	FACULTAD	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA	REQUISITOS ACADÉMICOS
01	FIQ	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO 40 HORAS	- LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA I - LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA II - QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	- TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO - GRADO DE MAESTRO EN INGENIERÍA QUÍMICA
01	FIQ	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO 40 HORAS	- INGENIERÍA DE PROCESOS II - AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS - TERMODINÁMICA I - TERMODINÁMICA II	- TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO - GRADO DE MAESTRO EN INGENIERÍA QUÍMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, VRA, URH, DAIQ, EPIQ y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química



JCCC/AMRS

Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica